①

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA
Y DE ENLACE LEGISLATIVO

Ciudad de México, a 30 de abril de 2019

OFICIO No. SG/DGJyEL/RPA/00252/2019

DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida a la Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio **STyFE/143/04-2019** de fecha 26 de abril de 2019, signado por la Dra. Haydee Soledad Aragón Martínez, Secretaria de Trabajo y Fomento al Empleo del Gobierno de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar **MDSPOPA/CSP/1095/2019**.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

6 MAY 2019
Folio: 00004612
Hora: 14:30
Recibió: Tony

C.c.c.e.p.- Lic. Jimena Martínez M.- Subdirectora de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. - En atención a los folios: 2230/1837
Dra. Haydee Soledad Aragón Martínez. - Secretaria de Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México.

LPMJ

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS Y UNIDAD

252 **STyFE/143/04-2019**
Ciudad de México, a 26 de abril de 2019

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
PRESENTE

Por medio de la presente y, en atención al oficio número SG/DGJyEL/PA/CCDMX/000111.21/2019, por el cual la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, notificó el Punto de "***ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE SE PUBLIQUEN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LAS DETERMINACIONES ADMINISTRATIVAS QUE ASÍ LO MANDATE EL ANDAMIAJE JURÍDICO"***, emitido por el Pleno del Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura el 19 de febrero de 2019.

Sobre el particular, le informo que esta Dependencia, tomó conocimiento del Punto de Acuerdo por el que "SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS, ALCALDÍAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y DEMÁS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE RESPECTIVAMENTE, Y EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, PÚBLIQUEN, DIFUNDAN, Y DISTRIBUYAN LOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS Y ADMINISTRATIVOS, LINEAMIENTOS, REGLAMENTOS, ACUERDOS, CIRCULARES Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE ASÍ LO PRECISE EL ANDAMIAJE JURÍDICO, EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO" y, en atención a ello, se emitió Circular al interior de esta Secretaría a efecto de dar a conocer el citado Punto de Acuerdo y exhortar a todas sus Unidades Administrativas, para que en el ámbito de su respectiva competencia den cumplimiento al mismo, documento que en copia simple anexo a este; así mismo, le informo que desde la notificación del presente Punto de Acuerdo, esta Dependencia ha dado cabal cumplimiento al mismo.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

29 ABR. 2019
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y ENLACE LEGISLATIVO
RECIBE: RECIBIDO HORA 13:06

ATENTAMENTE

DRA. HAYDEÉ SOLEDAD ARAGÓN MARTÍNEZ
SECRETARIA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO

CIUDAD **INNOVADORA** Y DE **DERECHOS**

Calzada San Antonio Abad núm. 32,
Col. Tránsito, Alcaldía Cuauhtémoc,
Ciudad de México, C.P. 06820.
Tel. 57093233 ext. 5032

Ciudad de México, 12 de marzo de 2019
Circular núm. STyFE/005/2019

DIRECTORES GENERALES, DIRECTORES EJECUTIVOS,
PROCURADORA DE LA DEFENSA DEL TRABAJO Y
DIRECTORES DE ÁREA.
P R E S E N T E S

Por este conducto, me permito hacer de su conocimiento que el Pleno del Congreso de la Ciudad de México exhortó a las autoridades administrativas del Gobierno de la Ciudad de México a no omitir publicar en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México todos los ordenamientos jurídicos y administrativos que lo requieran.

Por ello se les exhorta a que realicen las gestiones conducentes para hacer públicas todas las disposiciones oficiales emanadas de sus áreas que sean susceptibles de publicación oficial. Para mayor conocimiento, el artículo 3 del Acuerdo por el que se Regula la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, publicado en ese mismo órgano de difusión el 31 de diciembre de 2018, dispone que:

"Serán materia de publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México: I.- Leyes, reglamentos, decretos, acuerdos y circulares de los poderes locales que por su ámbito de aplicación deban ser difundidos entre los habitantes de la Ciudad de México. II.- Los documentos y Convenios que conforme a la normativa aplicable, el Gobierno de la Ciudad de México, esté obligado a publicarlos. III.- Convenios, en los que el Gobierno de la Ciudad de México sea parte, en cuyo clausulado se determine como obligación de éste, la publicación del instrumento consensual. IV.- Reglamentos, acuerdos, manuales, circulares u otros documentos de carácter local cuya validez y aplicación dependa de su publicación. V.- Disposiciones generales aprobadas por los Concejos de las Alcaldías con el carácter de Bandos VI.- Ejecutorias, tesis jurisprudenciales sobresalientes y jurisprudencias definidas; VII.- Resoluciones emitidas por Dependencias, Órganos Desconcentrados o Entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México, cuyos resolutivos lo ordenen; VIII.- Convocatorias; IX.- Edictos, avisos notariales y judiciales; X.- Resoluciones judiciales a petición de la autoridad emisora o de particular afectado; XI.- Declaratorias de necesidad para el otorgamiento de concesiones de bienes y servicios en la

Ciudad de México; XII.- Los documentos que conforme a los ordenamientos legales aplicables a la materia de que se trate, estén obligados los particulares a gestionar su publicación; XIII.- Cualquier otro documento que a juicio del Gobierno de la Ciudad de México a través de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, deban ser publicadas".

Sin otro particular, les envío un cordial saludo

A T E N T A M E N T E
LA SECRETARIA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO

DRA. SOLEDAD ARAGÓN MARTÍNEZ

Dirección General de Trabajo y Previsión Social 21 MAR 2019 Alexis 15:38	Dirección Ejecutiva de Estudios del Trabajo Ananca 3:28 p.m. 21/Mar/19
Dirección General de Economía Social y Solidaria RECIBIDO Mario Orocka DGESyS 21-03-19 03:35	Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas Hora 15:21
Dirección General de Empleo DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO, CAPACITACIÓN Y FOMENTO COOPERATIVO 21 MAR 2019 RECIBIDO Tanya HORA 15:32	Procuraduría de la Defensa del Trabajo Brenda 21 MAR 2019 05:36

*LA PRESENTE HOJA PERTENECE A LA CIRCULAR NÚM. STyFE/005/2019.